COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN ESCUELA Nº 2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS"

En la ciudad de Ayolas, Departamento de Misiones, República del Paraguay, a los veintidós días del mes de agosto del año 2022, sito en la calle Avenida Mariscal López, Barrio Santa Rosa de Lima, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Abg. Fátima Marlene Britez Ortiz, Asesora Jurídica, Abg. Christian Rolón Bogado, Jefe de Gabinete y el Ing. Luis Carlos Riveros Ayala, Encargado de Obras y Servicios los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA N°2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID Nº 414294.**----------
-

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTAS Nº 02/2022"CONSTRUCCION "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA NO 2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID Nº 414294.** ----------

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°1825**/2022** de fecha 16/08/2022, indicándose que el mismo estará conformado por la Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz, Asesora Jurídica, Abg. Christian Rolón Bogado, jefe de Gabinete y la Ing. Luis Carlos Riveros Ayala, Encargado de Obras y Servicios. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: -

1. ANTECEDENTES:

- Aprobación de plano y computo métrico. -
- El programa Anual de Contrataciones (PAC, ID N° 414294). ----------
- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ayolas. ----------
- La Resolución N°948/2022 por la que se dispone la implementación del procedimiento de Licitación por CONTRATACION DIRECTA para la **"CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA N° 2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**. ----------
- La Resolución N°953/2022 por el cual se aprueba el proyecto de obra **"CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA EN LA ESCUELA N° 2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU DE LA CIUDAD DE AYOLAS"**. –
- La Resolución N°1825/2022 por la que se asigna el COMITÉ DE EVALUACION para el llamado Id N°414294
- Invitaciones cursadas a los posibles oferentes. -
- Acta de Apertura de fecha 16 d agosto de 2022
- Ofertas presentadas por dos (2) oferentes

2. ACTO DE APERTURA:

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Ayolas, sito la oficina de Unidad de Operaciones de Contrataciones en fecha dieciséis del mes de agosto de 2022 a la 11:30 horas contando con las ofertas dos oferentes pertenecientes a los siguientes oferentes:

OFERENTES	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L. **RUC N°**80094725-8	Gs. 130.000.000.-
NELI SERVICIOS **RUC N°**3429548-8	Gs.128.724.146.-

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Observaciones en el Acta de Apertura:

El oferente A &F Ingeniería dice que la Empresa Neli Servicios, no presenta formulario de capacidad financiera y Obras vigentes, documentos que respalden la propiedad de su vehículo para el cálculo de ratio de liquides, teniendo en cuenta su contrato vigente con la gobernación de Misiones ID 414412 firmado el 03 de agosto de 2022, no presenta DDJJ de miembros que debe estar vigente en fecha y hora tope de presentación.

3. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y DOCUMENTOS FORMALES:

Este Comité procede a verificar las ofertas recibidas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

	A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.	NELI SERVICIOS
a) Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados yfirmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía DE DECLARACION JURADA.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	DEROGADA POR LEY 6919/22	DEROGADA POR LEY 6919/22
f) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	CUMPLE
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentarla oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		N/A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	----------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes (RUC) y c) fotocopia simple de los Documentosde Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	----------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer aloferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	----------
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Solicitud de Documentaciones

El Art. 59.- del Decreto 2992/19, *dispone:* ***Aclaración de ofertas:*** *Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información. Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la Convocante, no serán consideradas. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.*

Art. 62.- *Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, toda vez que no viole el principio de igualdad, podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la documentación considerada sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).*

En tales términos se procedió a solicitar a la Empresa NELI SERVICIOS nota mediante la presentación de los siguientes documentos, cuyo de plazo de presentación es de 48 horas :

- Formulario N° 5 Situación Financiera
- Formulario N° 9 Compromisos contractuales

La firma NELI SERVICIOS, presenta todas las documentaciones en tiempo y forma por lo que se procede con el estudio de oferta correspondiente. -

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

4. SOLICITUD DE TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por los oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, verificando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentadas por los oferentes detallados a continuación.

OFERENTE	TOTAL	CORRECCIONES ARITMETICAS	OBSERVACIONES
A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L. **RUC N°**80094725-8	Gs. 130.000.000.-	GS.130.000.021-	GS.21.-
NELI SERVICIOS **RUC N°**3429548-8	Gs.128.724.146.-	----------	SIN DIFERENCIAS

A tal efecto, el Comité de Evaluación notifica por escrito al **oferente A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L.,** si está de acuerdo con la corrección aritmética que debe realizarse en la suma de totales de la planilla de oferta, que acepte o rechace dentro de un plazo de 24 horas, conforme a lo establecido en el PBC en el que faculta a la convocante corregir errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación: (punto 7 PBC Disconformidades, errores y omisiones).

a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario **y el precio total será corregido.**

b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y **se corregirá el total.**

R

Requisitos de Calificación legal:

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificadopor Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones olimitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma delcontrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2°. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificadopor Ley Nº 6716/2021.

3°. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4°. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5°. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicasinhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6°. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Criterios de calificación legal	TOTAL	CORRECCIONES ARITMETICAS	OBSERVACIONES
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Gs. 856.453.878.-	----------	SIN DIFERENCIAS
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Gs.863.075.778.-	----------	SIN DIFERENCIAS

5. ANALISIS DE PRECIOS

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de las ofertas presentadas en los ítems solicitados, se observa que los precios ofertados son aceptables y se encuentra dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante.

6. MARGEN DE PREFERENCIA:

OFERENTE	CUENTA CON CERTIFICADO ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL
A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L. **RUC N°**80094725-8	SI
NELI SERVICIOS RUC **N°**3429548-8	NO

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En el presente llamado se procede a la aplicación del margen de preferencia en atención a ambos oferentes cuentan con el CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, expedido por el órgano competente para el presente llamado teniendo en cuenta que la EMPRESA NELI SERIVICIOS es una empresa local y se debe considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Habiéndose verificado las cuestiones mencionadas precedentemente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas a continuación:

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

OFERENTE	TOTAL	Margen local + 10%	TOTAL
A&F INGENIERIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.R.L. **RUC N°**80094725-8	Gs. 856.453.878.-	85645387.-	942.099.265.-
NELI SERVICIOS **RUC N°**3429548-8	Gs.863.075.778.-	----------	863.075.778.-

Según se desprende del cuadro que precede, corresponde seleccionar provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato (art.63, Inc.3 Dto.2992/19), a cuyo efecto recae en la oferta presentada por la firma **NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8**, por lo se procede a verificar su cumplimiento los con los demás requisitos de la Convocatoria.-

8.CAPACIDAD LEGAL:

El comité de Evaluación ha analizado la capacidad legal del oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el artículo 40 Incs. a) y b) de la Ley N°2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°849, constatándose en la base de datos de la Secretaria Nacional de la Función Pública que:

Sra. SEVERA VILLAR FERNANDEZ con C.I. **N°3429548** en calidad de Propietario de la Empresa **NELI SERIVIOS RUC N° 3429548-8,** no es funcionaria pública. ----------

9.Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas efectúo el análisis de la oferta presentada por la firma **NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8, como** la oferta más baja procediéndose seguidamente a verificar el cumplimiento de los demás requisitos solicitados en el PBC y se inicio a calificar la **situación financiera** del oferente.

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones, la que fue solicitado por nota de fecha 17 de agosto de 2022, cuyos documentos fueron presentados en el plazo que le fue requerido, conforme a ello se procede a la evaluación correspondiente.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8
1. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	**PRESENTA**
2. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros paracumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	**PRESENTA**
3. [Fotocopia Autenticada del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados [2018-2019-2020].	**PRESENTA**

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

10. CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a las documentaciones en regla de la firma **NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8. Se procede** al análisis de la capacidad financiera cuyos detalles son los siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA						OFERENTE
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	**NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8**
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
• Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [1]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los **ejercicios fiscales cerrados.** [2018-2019-2020-]	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el **Formulario N° 5** y presentar los documentos que se indiquen en el **Anexo I.**	**CUMPLE** Presenta un ratio de liquidez = 139.829749,22.-
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *[0,80]*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados *[2018-2019-2020].*	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir con el requisito.		Completar el Formulario N°5	**CUMPLE** Presenta un ratio de solvencia = 0,07
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: *[20%].* Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados deotros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe serel resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser completado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir conel requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *[30%]* del requisito mínimo	Debe cumplir por lo menos con el *[50%]* del requisito mínimo	Completar el Formulario N°5	**CUMPLE**

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que la Empresa **NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8**, ha dado cumplimiento a la presentación de los documentos solicitados en las bases del PBC, y reúne las ratios de coeficientes requeridos, razón por la cual se procede a la evaluación de los demás requisitos del PBC.

11. Experiencia General y Especifica en obras

Conforme a las documentales presentadas para evaluar los criterios de experiencia general específicas en obras se tiene los siguientes cuadros:

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS						OFERENTE
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [70 % del monto ofertado] [El volumen anual que la convocanteseñale podrá comprender hasta un máximo del 70% del flujo anual de fondos estimado del contrato a partirde una proyección lineal del costo estimado por la convocante, con inclusión de las reservas para imprevistos, durante todo el contrato. Cuando la adjudicación sea por lotes,la convocante pude establecer porcentajes diferenciados considerando el tipo de obra requerido para cada lote] • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las factures legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir conel requisito.	Debe cumplir por lo menos conel *[30% i]* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *[50% i]* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los FormularioN° 2 y 3.	CUMPLE CUMPLE

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

12. Experiencias especifica en obras

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres *[3]* contratos, durante los últimos *[5]* años, similares a las obras propuestas	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos .	Debe cumplir por lo menos con el *50%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**	**CUMPLE**
• La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descripto en la Sección Descripción de la obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito .	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4,** y presentar los documentos probatorios que se indiquen en el **Anexo I, G**).	**CUMPLE**
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2018 al 2021, en las siguientes actividades clave: (construcción, refacción y reparación de aulas con Instituciones públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 500 m2. • construcción, refacción y reparación de baños sexados con Instituciones públicas, cuya superficie construida sea igual o mayor a 500 m2. • construcción, refacción y reparación de aulas y de baños sexados)	Debe cumplir con el requisito .		Debe cumplir por lo menos con el *30%* de los requisitos mínimos requeridos	Debe cumplir por lo menos con el 50% de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	**CUMPLE**

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

13. JUSTIFICACION DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA SOLICITADA

	CUMPLE	NO CUMPLE
Presenta las documentaciones citadas en los Formulario N° 2 y 5	✓	

14. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se procedió a verificar:

	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	✓	
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	✓	

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que cuenta con personal debidamentecalificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Director de obras (Ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [5 (cinco] años de experiencia en obras de naturaleza y complejidadsimilares.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 6**	CUMPLE

15. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida	NELI SERIVICIOS RUC N°3429548-8
	Oferente Individual	Consorcios				
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder		
Demostrar que puede disponer oportunamentede los equipos esencialesen propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Mezcladora (cemento) carretillas hormigonera, herramientas de manode albañilería. Camiones para transporte de	Debe cumplir con el requisito.	Deben cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *60%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar el **Formulario N° 7 y 8**	CUMPLE

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

materiales.Chalecos reflectivos, cascos, guante, escalera dobles y simplesy/o andamios modulados Botiquín de Primeros Auxilios en obra.						

16. RECOMENDACION:

El comité de Evaluación luego de verificar y analizar todos los documentos y las demás condiciones de la convocatoria del llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ENESCUELA NO 2350 VIRGEN DE FÁTIMA COMPAÑIA COEYU N° DE LA CIUDAD DE AYOLAS" ID N° 414294,** concluyen que la empresa **NELI SERVICIOS RUC N°3429548-8,** cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado conforme a las normas, los cuales se han descrito detalladamente en los cuadros precedentes, constatándose que el oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, como también se ha comprobado el cumplimiento de la capacidad legal correspondiente, por lo que recomiendan por unanimidad de criterios de todos los miembros la adjudicación al oferente **NELI SERIVICIOS RUC N°3429548-8,** de acuerdo a lo dispuesto por la ley N°2051/03 de " Contrataciones Públicas" artículos 63 Inc. 4) del Decreto Reglamentario Nº 2992/19; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones, en el presente llamado por el monto de **GUARANIES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO (Gs.** 863.075.778.-**),** con todos los impuestos incluidos**. -**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo la presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Christian Rolón
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ayolas

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS
OBRAS Y SERVICIOS

Abg. Christian Rolón Bogado
JEFE DE GABINETE

Ing. Luis Carlos Riveros Ayala
P/DCION. DE OBRAS Y SERVICIOS

Asesoria Jurídica
Municipalidad de Ayolas

Abg. Fátima Marlene Brítez Ortiz
Asesora Jurídica